

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.409/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 838/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Lic. Silveria Ángela GARCIA a fin de desempeñarse como docente en la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2014;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la Lic. GARCIA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2014, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra que conforme por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE mediante Nota N° 3195/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia por un importe mensual de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.209,18) en concepto de honorarios;

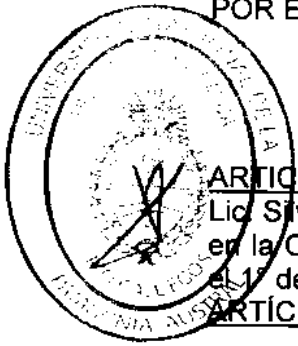
QUE obra Despacho N° 075/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Lic. Silveria Ángela GARCIA a fin de desempeñarse como docente en la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2014 por un importe mensual de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.209,18) en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mencionado precedentemente y dejar establecido el compromiso por parte de la Lic. GARCIA de integrar las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2014, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra que conforme por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

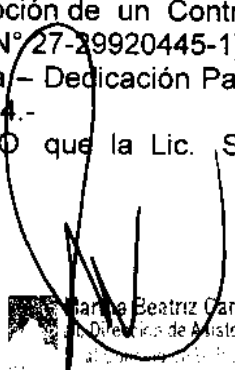
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Silveria Ángela GARCIA (C.U.I.T. N° 27-29920445-1) a fin de desempeñarse como docente en la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2014.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Silveria Ángela GARCIA percibirá un
///

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RÍO GALLEGOS, 12 DIC 2013


Mariana Beatriz Carrizo
Directora de Asistencia
Académica

654

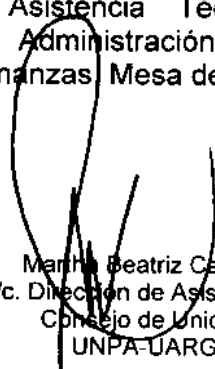
///-2-

importe mensual de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.209,18) en concepto de honorarios.-

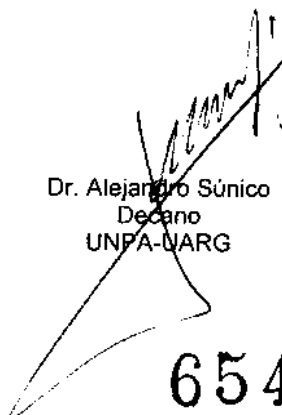
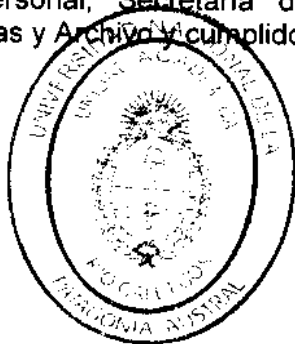
ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Silveria Ángela GARCIA deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2014, sin percepción de honorarios y que la mencionada profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al equipo de cátedra que conforme por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento LEGAL A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICO RÍO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

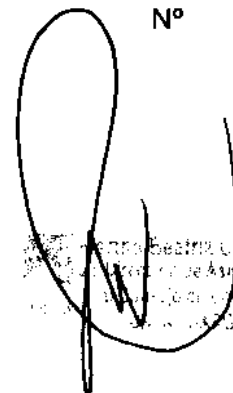
ACUERDO

Nº

654

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RÍO GALLEGOS, 12 DIC 2013



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG